



## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los...<sup>13</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia <sup>Simón Bolívar</sup>....., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...<sup>10</sup>... (número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



COORDINACION INSTITUCIONAL

PRIORIZACION DE PROYECTOS					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022					
Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Coliseo					
Compra Terreno para casa comunal Chupacag					
Mejoramiento casa comunal Pachten y <del>Escocote</del>	La enmerdadora vole				
Mejoram. casa comunal Casacopte					



MUNICIPIO DE  
**GUALACEO**

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707  
Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)  
municipalidad@gualaceo.gob.ec

**CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-**

**GAD Municipal del cantón Gualaceo:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

**Asamblea:**

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

**CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
Wilmer Estrada

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
Vocal GAD S.B.  
Dube López

  
Vocal SB

  
Vocal SB  
Jenny Patricia Lopez





## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los...<sup>13</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia <sup>San Juan</sup>....., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...<sup>14</sup>....(número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



COORDINACION INSTITUCIONAL

PRIORIZACION DE PROYECTOS					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022					
Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Construcción Coliseo Parroquial	Toda la Parroquia	Todas las Comunidades			GAO Parroquial



MUNICIPIO DE  
**GUALACEO**

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

**CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-**

**GAD Municipal del cantón Gualaceo:**

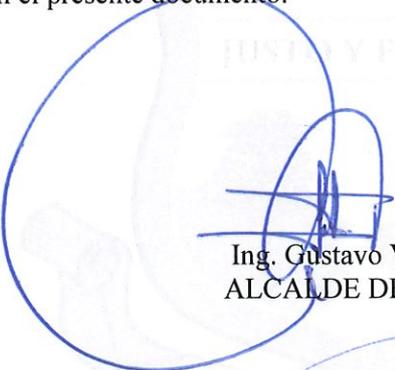
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

**Asamblea:**

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

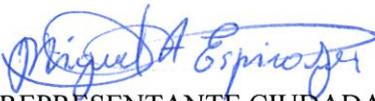
**CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO





## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los...<sup>13</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia Luis Cordero Vega, presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...<sup>6</sup>... (número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



COORDINACION INSTITUCIONAL

PRIORIZACION DE PROYECTOS					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022					
Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Construcción de la Casa del Adulto Mayor					
Cubierta Comunidad de Chagarboma					



MUNICIPIO DE  
**GUALACEO**

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

**CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-**

**GAD Municipal del cantón Gualaceo:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

**Asamblea:**

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

**CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
Dr. Diego Ramirez Z.

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

  
Carlos Centeno

Lilia Vázquez  
  
REPRESENTANTE CIUDADANO

Loides Vera  
  
REPRESENTANTE CIUDADANO

Alfonso Vazquez,  
REPRESENTANTE CIUDADANO





## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los <sup>14</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia <sup>Horno Horno</sup>....., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...<sup>7</sup>.....(número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



COORDINACION INSTITUCIONAL

PRIORIZACION DE PROYECTOS					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022					
Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Construcción de cancha en el vivero	Toda la Parroquia	Toda la Parroquia			
El proyecto del Agua 10 comunidades	200 beneficiarios	10 comunidades			



MUNICIPIO DE  
**GUALACEO**

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

**CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-**

**GAD Municipal del cantón Gualaceo:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

**Asamblea:**

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

**CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
  
REPRESENTANTE CIUDADANO





## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los...<sup>14</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia .....<sup>Jedon</sup>....., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron..<sup>34</sup>...(número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



COORDINACION INSTITUCIONAL

PRIORIZACION DE PROYECTOS					
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022					
Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Mejoramiento del sistema de Agua de San Juan Pimba	85	San Juan Pimba			
Mejoramiento del sistema de Agua Pucamueo	180	Pucamueo			



# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

## CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

### GAD Municipal del cantón Gualaceo:

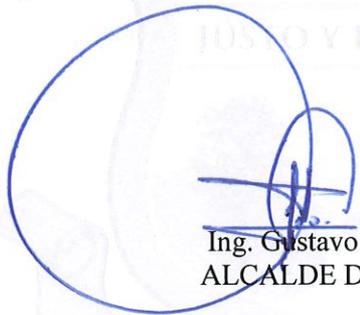
Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

### Asamblea:

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

## CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.



Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON



Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL



PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



REPRESENTANTE CIUDADANO



REPRESENTANTE CIUDADANO



REPRESENTANTE CIUDADANO





## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los...<sup>14</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia ...<sup>Zuñigad</sup>..., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...<sup>7</sup>... (número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

☎ (07)2256 608 - (07)2257 707

📍 Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

✉ municipalidad@gualaceo.gob.ec

## PRIORIZACION DE PROYECTOS

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
AGUA POTABLE y SANEAMIENTO		Cordillera Mojas Chilla Belbuzeta San Jose Latacote			JAAP SAN JOSE LATACOTE
		San Jose Alto Manzana Loma			





# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

## CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

### GAD Municipal del cantón Gualaceo:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

### Asamblea:

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

## CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.



Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON



Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL



PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL



REPRESENTANTE CIUDADANO



REPRESENTANTE CIUDADANO



REPRESENTANTE CIUDADANO





# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

☎ (07)2256 608 - (07)2257 707

📍 Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

✉ municipalidad@gualaceo.gob.ec

## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los 14... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia Parroquia Cristo Rey..., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron... (número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

📍 (07)2256 608 - (07)2257 707

📍 Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

✉ municipalidad@gualaceo.gob.ec

## PRIORIZACION DE PROYECTOS

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Alcantarillado Voluntad de Dios	98	Voluntad de Dios Tres cruces Viveres y Peñafiel			la comunidad
Construcción y asistencia técnica para los fogones de reserva de agua	500	toda la Parroquia			
Veredas del Centro Parroquial	Centro Parroquial	Centro Parroquial			



# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

📍 (07)2256 608 - (07)2257 707

📍 Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

✉ municipalidad@gualaceo.gob.ec

## CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

### GAD Municipal del cantón Gualaceo:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

### Asamblea:

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

## CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

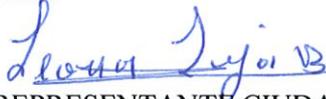
  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO





# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

☎ (07)2256 608 - (07)2257 707

📍 Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

✉ municipalidad@gualaceo.gob.ec

## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los...<sup>14</sup>... días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia <sup>Urbana y R.e. 1era</sup>....., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...<sup>31</sup>... (número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

☎ (07)2256 608 - (07)2257 707

📍 Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

✉ municipalidad@gualaceo.gob.ec

## PRIORIZACION DE PROYECTOS

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Seguridad Ciudadana	Parroquia Gualaceo	Parroquia Gualaceo			
Capacitación Ciudadana					GAB Municipal Administración Directa.



# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

## CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

### GAD Municipal del cantón Gualaceo:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

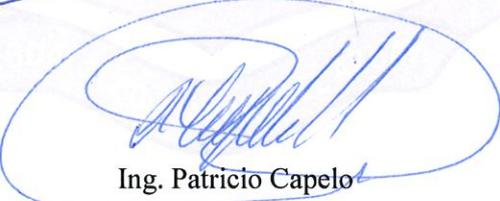
### Asamblea:

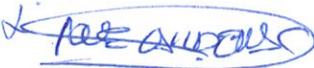
Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

## CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Third block of faint, illegible text, appearing as a separate section or paragraph.



Faint text or labels associated with the diagram above, possibly describing its components.

Fourth block of faint, illegible text, located below the diagram.

Fifth block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Sixth block of faint, illegible text, appearing as a separate section or paragraph.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.



## ACTA DE ASAMBLEA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

En la ciudad de Gualaceo a los..13.. días del mes de Octubre del año 2021, en Asamblea de Presupuesto Participativo 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Asamblea Cantonal de Presupuestos Participativos del cantón Gualaceo, provincia del Azuay: por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo y por otra parte los representantes de la ciudadanía de la Parroquia Daniel Gabriel Toral..., presentes en la Asamblea, quienes suscriben la siguiente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. Que con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizó el anteproyecto de presupuesto.

### CLAUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS.-

En la Asamblea realizada en el Auditorio Municipal del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, en el que participaron...8... (número de asistentes) representantes de los barrios/comunidades/organizaciones y luego del proceso de discusión, deliberación y priorización en función de los montos establecidos para cada sector/parroquia, se acuerdan impulsar la ejecución de los siguientes proyectos:



# MUNICIPIO DE GUALACEO

Renacemos juntos

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

## PRIORIZACION DE PROYECTOS

### PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

Listado de propuestas (proyecto/obra)	Número de beneficiarios	Comunidades beneficiarias	Costo estimado del Proyecto	Aporte Local (estimar el aporte en recursos económicos o valorar el aporte de mano de obra )	Quienes realizan el aporte local
Coliseo Parroquial	Toda la Parroquia	Todas las comunidades		\$60,000	GAD Parroquial
Agua Potable.	Toda la Parroquia	Zhuibam Paigra Chariopamba			Junta de Agua Potable GAD Parroquial
Organización Fortalezas del Futuro	toda la Parroquia	Todas las comunidades	\$5000.00	\$3000.00	Organización Fortalezas del Futuro





# MUNICIPIO DE GUALACEO

*Renacemos juntos*

COORDINACION INSTITUCIONAL

(07)2256 608 - (07)2257 707

Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.)

municipalidad@gualaceo.gob.ec

## CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

### GAD Municipal del cantón Gualaceo:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Cantonal de los Presupuestos Participativos.

### Asamblea:

Realizar el seguimiento de ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos e informar a sus parroquias, organizaciones y comunidades sobre los avances en la ejecución, de conformidad a los compromisos acordados.

## CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente documento.

  
Ing. Gustavo Vera Arizaga  
ALCALDE DEL CANTON

  
Ing. Patricio Capelo  
COORDINADOR INSTITUCIONAL

  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

  
REPRESENTANTE CIUDADANO

